



COMUNICADO

Se comunica a las Asociaciones y Clubes de la Federación Deportiva Nacional Ecuestre de Chile, que efectuadas las consultas formales a la Comandancia de Guarnición Región Metropolitana en emergencia; se ratifica la autorización para la atención y mantención de los caballos en conformidad a las disposiciones emanadas para el cumplimiento de la cuarentena en la región Metropolitana de acuerdo Al Instructivo para permisos de desplazamiento, Formulario de la WEB Comisaría Virtual, Servicios de Utilidad Pública letra T que dice textualmente:

“Personal de servicios veterinarios y aquel que preste servicios para el cuidado animal en Biotarios; Zoológicos; Hipódromos; Estaciones experimentales, Campus Universitarios y otras instituciones públicas o privadas que posean o alojen animales. Se entenderán incluidos los miembros de organizaciones sin fines de lucro que realicen labores destinadas al cuidado animal debidamente calificado por la autoridad competente.”

Se recomienda que los Gerentes y/o administradores de cada club hagan el trámite personalmente en la comisaría respectiva, llevando el listado con el personal que trabaja y es necesario para la atención de los animales de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

Saluda atentamente,




Miguel Soria Céspedes
Presidente

Federación Deportiva Nacional Ecuestre de Chile